

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 090-2022-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 27 ABR. 2022

VISTO:

El Expediente N° 8508-2022, que contiene el Memorando N° 923-2022-DG-CNSP/INS de la Dirección General del Centro Nacional de Salud Pública (CNSP) con el Informe N° 001-2022-GSC-COORD.TEC-DEET-CNSP/INS de la Oficina Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles (DEET); el Informe N° 022-2021-OEO-OGAT/INS de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Organización con el Proveído N° 144-2022-OGAT/INS de la Oficina General de Asesoría Técnica (OGAT) del Instituto Nacional de Salud (INS); el Memorando N° 779-2022-DG-CNSP/INS de la Dirección General del Centro Nacional de Salud Pública; las Notas Informativas N° 81-2022-DEET-CNSP/INS de la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles y N° 017-2022-COORDINACION.TECNICA-DEET-DG-CNSP/INS de la Coordinadora Técnica de la Unidad Coordinación de Laboratorios con el Informe Técnico N° 001-2022-GSC-COORD.TEC-DEET-CNSP/INS; la Nota Informativa N° 109-2022-DG-OGAJ/INS de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, establecen la modernización de la Gestión Pública como Sistema Administrativo y como Política del Estado resultado del Acuerdo Nacional Descentralizado con el compromiso de construir y mantener un estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y como parte de la estrategia de gestión, promoviendo el desarrollo y buen funcionamiento de los servicios públicos en sus diferentes instancias, por lo que es competencia del INS a través de la OGAT proponer la mejora continua de los procesos, procedimientos y la organización de la entidad, con la finalidad de contribuir al desarrollo de los objetivos institucionales en los diferentes órganos que conforman el INS;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 031-2015-J-OPE/INS de fecha 16 de febrero de 2015, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Centro Nacional de Salud



Pública del INS, (MOF-CNSP del INS), y en la página 74 de este instrumento normativo se establece la Estructura Funcional de la DEET;

Que, a través del Informe N° 001-2022-GSC-COORD.TEC-DEET-CNSP/INS de la Oficina Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles, en el marco de la implementación del Plan de Mejora del Desempeño de la DEET, aprobado con la Resolución Directoral N° 023-DG-CNSP/INS de fecha 24 de febrero de 2022, la DEET, se sustenta la propuesta de actualización de la estructura funcional de dicha dirección, considerando a las unidades funcionales de Bacteriología, de Virología, de Parasitología y Micología, y de Innovación y Soporte Diagnóstico, explicando que la estructura organizacional actual vigente ha conllevado a una desintegración de las funciones y actividades que por la magnitud del compromiso no es viable;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y su modificatoria con el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, excepcionalmente una entidad pública puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione así lo justifique, de modo tal que se diferencian las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad; asimismo, este último marco normativo, establece que su conformación se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa de la entidad, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces:

Que, la Oficina Ejecutiva de Organización (OEO) de la Oficina General de Asesoría Técnica (OGAT), en el informe N° 022-2021-OEO-OGAT/INS, ha cumplido con realizar el análisis técnico pertinente concluyendo que técnicamente procede emitir opinión favorable a la propuesta de actualización de la estructura funcional de la DEET, señalando que, es una acción definida en el Plan de Mejora del Desempeño de la DEET. La OGAT, con el Proveído N°144-2022-OGAT/INS hace suyo en todos sus extremos el Informe N° 022-2021-OEO-OGAT/INS y emite opinión favorable a la propuesta de actualización de la Estructura Funcional de la DEET;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la actualización de la Estructura Funcional de la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles del Centro Nacional de Salud Pública del INS;

Con las visaciones de los Directores Ejecutivos de la Oficina Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles y de la Oficina Ejecutiva de Organización; de los Directores Generales del Centro Nacional de Salud Pública, de Asesoría Técnica y de Asesoría Jurídica; y, del Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud; y,

De conformidad con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y su modificatoria con Decreto Supremo N° 131-2018-PCM; y, en uso de las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 090 -2022-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 27 ABR. 2022



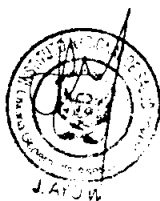
Artículo 1.- Actualizar la Estructura Funcional de la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud de acuerdo al Organigrama Funcional y a la Ficha Técnica de las áreas funcionales que en anexos adjuntos forman parte de la presente Resolución.

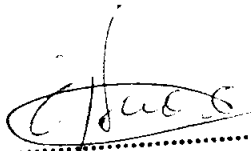
Artículo 2.- Dejar sin efecto, el Organigrama Funcional de la Dirección Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles contenido en la página 74 del Manual de Organización y Funciones del Centro Nacional de Salud Pública (MOF-CNSP) aprobado por la Resolución Jefatural N° 031-2015-J-OPE/INS.

Artículo 3.- Dejar, subsistente los aspectos que no están inmersos en la actualización señalada en el artículo 1 de la presente Resolución, y demás establecidos en el Manual de Organización y Funciones del Centro Nacional de Salud Pública del INS aprobado por Resolución Jefatural N° 031-2015-J-OPE/INS.

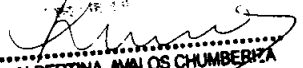
Artículo 4.- Encargar, a la Oficina Ejecutiva de Organización de la Oficina General de Asesoría Técnica, la publicación la presente Resolución y sus anexos en el Portal Web www.gob.pe del Instituto Nacional de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



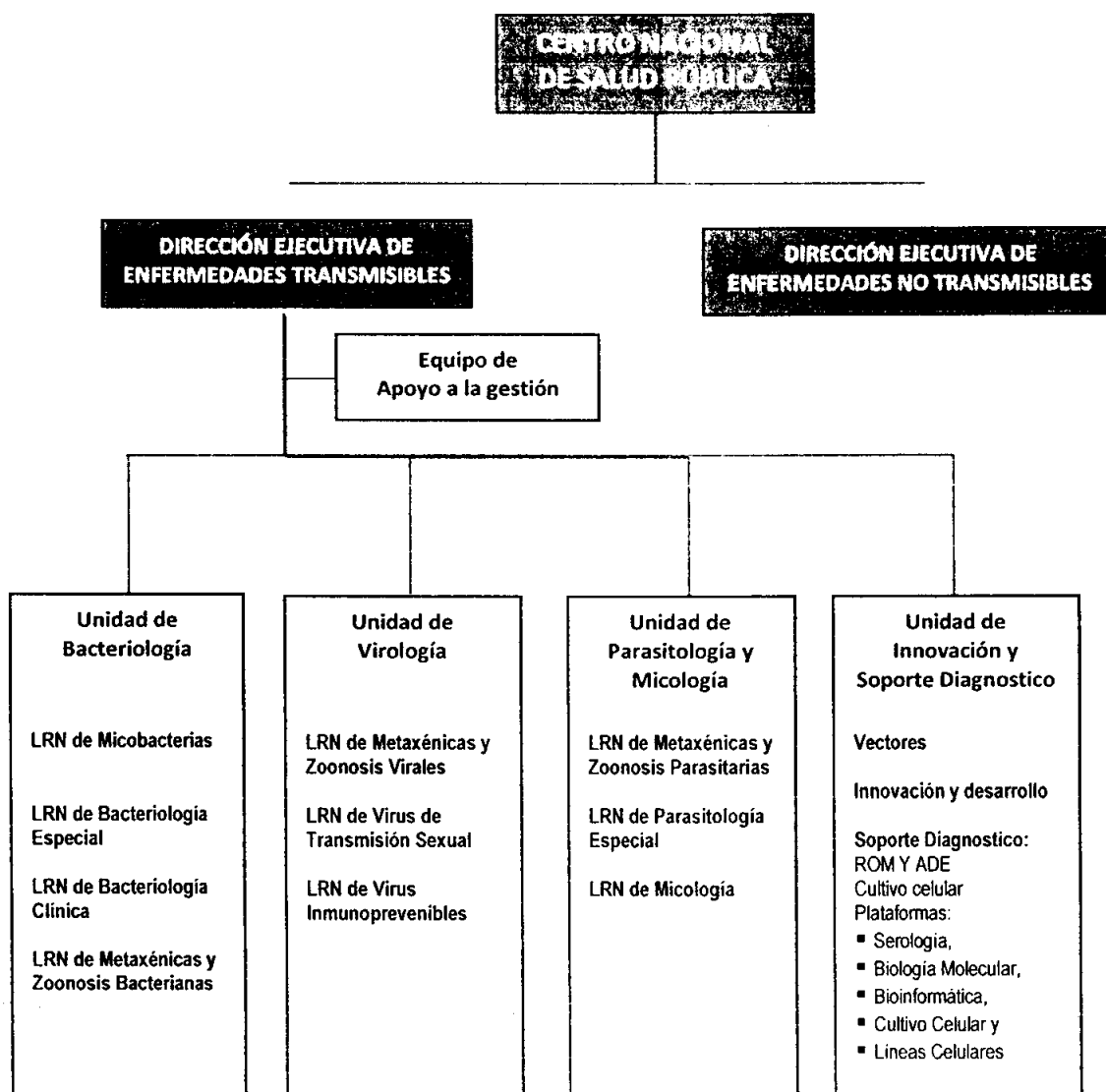

Victor Suárez Moreno
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 141 Lima, 28/4/22


SRA. LUISA ALBERTINA AVALOS CHUMBEIZA
FEDATARIO

ANEXOS

ORGANIGRAMA FUNCIONAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES - CNSP



FICHA TÉCNICA DE AREAS FUNCIONALES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

1. UNIDAD FUNCIONAL DE BACTERIOLOGÍA

- **Laboratorio de Referencia Nacional de Micobacterias**

Encargado de realizar actividades de investigación, transferencia tecnológica, control de calidad y diagnóstico especializado de Micobacteria tuberculosis, Mycobacterium leprae y Micobacterias atípicas.

- **Laboratorio de Referencia Nacional de Bacteriología Especial (IRAs y BTS)**

Encargado de realizar actividades de investigación, transferencia tecnológica, control de calidad y diagnóstico especializado de las bacterias de difícil aislamiento como Neisseria gonorrhoeae, Chlamydia trachomatis, Streptococcus pneumoniae, Bordetella pertussis, Corynebacterium diphtheriae, bacterias causantes de meningitis bacterianas y otras bacterias que requieran condiciones especiales para su aislamiento.

- **Laboratorio de Referencia Nacional de Bacteriología Clínica (Enteropatógenos IIH)**

Encargado de realizar actividades de investigación, transferencia tecnológica, control de calidad y diagnóstico especializado de Salmonella, Escherichia coli, Campylobacter, Vibrio, Aeromonas, Plesiomonas, Staphylococcus, Enterococcus, Pseudomonas aeruginosa, bacterias fermentadoras (no enteropatógenas) y bacterias no fermentadoras.

- **Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Bacterianas**

Encargado de realizar actividades de investigación, transferencia tecnológica, control de calidad y diagnóstico especializado de Bartonella, Ehrlichia, Rickettsia, Leptospira, Brucella, Bacillus anthracis, Yersinia pestis, Borrelia entre otros.

2. UNIDAD FUNCIONAL DE VIROLOGÍA

- **Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Virales**

Encargado de realizar actividades de investigación, transferencia tecnológica, control de calidad y diagnóstico especializado correspondiente a los virus relacionados con infecciones Metaxénicas y Zoonóticas como el dengue, Zika, Chikungunya, Rabia, entre otros.

- **Laboratorio de Referencia Nacional de Virus de Transmisión Sexual (VTS/VIH-SIDA, hepatitis y enterovirus)**

Encargado de realizar actividades de investigación, transferencia tecnológica, control de calidad y diagnóstico especializado de hepatitis B, C y D; VIH, citomegalovirus, y otros virus de transmisión sexual.

- **Laboratorio de Referencia Nacional de Virus Inmunoprevenibles (Sarampión y Rubeola-Virus respiratorio, diagnóstico de enterovirus, norovirus, poliovirus)**

Encargado de realizar actividades de investigación, transferencia tecnológica, control de calidad y diagnóstico especializado de SARS-CoV2, influenza, virus sincitial respiratorio, otros virus respiratorios, virus herpes simple I, II, 4, 6; parvovirus; sarampión; varicela, rubeola, adenovirus, poliovirus, entre otros.



3. UNIDAD FUNCIONAL DE PARASITOLOGÍA Y MICOLOGÍA

- **Laboratorio de Referencia Nacional de Metaxénicas y Zoonosis Parasitaria (Malaria, Chagas, Zoonosis Parasitaria y Leishmaniasis)**

Encargado de realizar actividades de investigación, transferencia tecnológica, control de calidad y diagnóstico especializado de Plasmodium vivax, p. ovale, p. malariae, p. falciparum, filaria, tripanosoma cruzi, leishmania sp, fasciolosis, paragonimiasis, echinococosis, toxoplasmosis y entre otros.

- **Laboratorio de Referencia Nacional de Parasitología Especial**

Encargado de realizar actividades de investigación, transferencia tecnológica, control de calidad y diagnóstico especializado de parasitosis intestinal, amebas de vida libre y otros parásitos de difícil diagnóstico.

- **Laboratorio de Referencia Nacional de Micología**

Encargado de realizar actividades de investigación, transferencia tecnológica, control de calidad y diagnóstico especializado de agentes micóticos de importancia humana

4. UNIDAD FUNCIONAL DE INNOVACIÓN Y SOPORTE DE DIAGNÓSTICO

- **Área de Vectores**

Encargado de la promoción y desarrollo de estrategias innovadoras comprobadas centrados en el manejo integrado de vectores, monitoreo, evaluación de la resistencia a las insecticidas y su manejo, capacitación y formación de las capacidades para mejorar la practica entomológica, como soporte al estudio de enfermedades de transmisión vectorial causadas por bacterias, virus, hongos o parásitos, como el área de soporte para todas las unidades y respectivos laboratorios de referencia.

- **Área de Innovación y Desarrollo (Biología molecular y Biotecnología)**

Encargados de brindar asesoramiento e implementación de nuevas metodologías a los Laboratorios de Referencia Nacional de las unidades orgánicas.

- **Área de Soporte al Diagnóstico (ROM, ADE)**

Encargados de brindar apoyo que contribuya al correcto desempeño de todos los laboratorios.

Como área transversal, también se encarga de supervisar y coordinar el funcionamiento de plataformas de diagnóstico que concentren la gestión de áreas de uso común para todos los laboratorios. Las plataformas realizaran actividades de:

- Plataforma de Serología
- Plataforma de Biología Molecular
- Plataforma de Bioinformática
- Plataforma de Inmunología
- Plataforma de Cultivo Celular
- Biobanco de Líneas Celulares

